

## APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD A LA REDACCIÓN DE GUÍAS DOCENTES EN LA UCLM

APPLYING EQUALITY AND DIVERSITY POLICIES TO THE WRITING OF COURSE GUIDES AT THE UNIVERSITY OF CASTILLA-LA MANCHA (SPAIN)

ANA MARTÍN-MACHO HARRISON 

Universidad de Castilla-La Mancha

Recibido / Submitted: 04/11/2024

Aceptado / Accepted: 05/12/2024

### Resumen

La toma de conciencia de la sociedad española respecto al machismo se refleja en distintos ámbitos. Entre ellos, el lenguaje igualitario se ha convertido en un debate polarizado entre las posiciones normativa y sociolingüística. Dada la necesidad de “adoptar una visión más matizada [...] de las relaciones entre género gramatical y sexismo” (Escandell-Vidal, 2020), tras definir la relación entre sexo, género gramatical y género sociocultural, en este artículo se exponen los argumentos normativos y sociolingüísticos respecto al masculino genérico. Y se explora el recorrido de propuestas como el morfema neutro *-e*. Asimismo, se argumenta la idoneidad de la guía docente para dar cumplimiento al marco legal que establece tanto el uso de un lenguaje igualitario como la defensa de la igualdad y la diversidad en la UCLM. Se aportan para ello pautas y materiales complementarios a las *Recomendaciones para un Uso Adecuado del Lenguaje en las Universidades* de la CRUE y a la *Guía del lenguaje no sexista de la UCLM*. Por último, se propone una lista de comprobación aplicable a cualquier guía docente para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de igualdad. Más allá del lenguaje, incluye sugerencias para apartados como las competencias o la bibliografía.

**Palabras clave:** guía docente; lenguaje inclusivo; políticas lingüísticas; igualdad; diversidad

### Abstract

Spanish society's growing awareness of sexism is reflected in different spheres. Among them, egalitarian language has recently become a polarised debate, the extremes of which are the normative and sociolinguistic positions. Given the need to adopt a more nuanced view of the relationship between grammatical gender and sexism (Escandell-Vidal, 2020), after defining the relationship between sex, grammatical gender and sociocultural gender, this article sets out the normative and sociolinguistic arguments regarding generic masculine in Spanish. It also explores the evolution of proposals such as the neuter morpheme *-e*. Arguments are presented in favour of the suitability of the course guide to comply with the legal framework that establishes both the use of egalitarian language and the defence of equality and diversity at UCLM. Some complementary guidelines and materials to the Conference of Rectors of Spanish Universities (CRUE)'s Recommendations for the Appropriate Use of Language in Universities and the UCLM's Guidelines for non-sexist language are provided. Finally, a checklist applicable to any course guide for compliance with current equality regulations is proposed. Beyond language, it includes suggestions for sections such as competences and bibliography.

**Keywords:** course guide; inclusive language; language policies; equality; diversity

DOI: <https://doi.org/10.30827/3020.9854rvcl.1.2.2024.32248>

Variación. Revista de variación y cambio lingüístico, 1(2), diciembre 2024, pp. 85-101

## 1. INTRODUCCIÓN

Las lenguas reflejan la cultura de una sociedad en un momento de la historia. Si una cultura es sexista, esto se reflejará en su lengua. En el refranero español, por ejemplo, podemos encontrar tanto insultos como consejos respecto a cómo tratar a las mujeres, donde abundan la apología de la violencia física y la equiparación con animales: *Mujer al volante, peligro constante; A la mujer y a la burra, cada día una zurra; A la mujer y a la cabra, saga larga*.

Si una cultura toma conciencia respecto a su propio sexismo, esto se reflejará asimismo en su lengua. Los refranes mencionados probablemente no se usarían (o al menos no se crearían) hoy en la sociedad española, cuya percepción de la violencia de género ha cambiado mucho en pocas décadas. Este cambio es visible, por ejemplo, en el humor. En 1990, la violencia de género era objeto de chiste en España. TVE emitía en el especial de Nochevieja del dúo Martes y 13 un *sketch* de humor protagonizado por una mujer que decía “mi marido me pega”. Millán Salcedo, el cómico que interpretaba a aquella mujer maltratada, ha pedido disculpas públicamente y declarado que el chiste no le hace ninguna gracia y que le “abochorna”. Este caso describe la escasa información y sensibilización de que se disponía entonces sobre el tema, de modo que a la dirección de TVE le pareció bien emitir aquello y la gente por la calle repetía entre risas la frase “mi marido me pega” (*LaSexta Noticias*, 2016). La sociedad española ahora se manifiesta cada año en contra de este tipo de violencia. Y los medios de comunicación contabilizan las víctimas anuales.

Volviendo al lenguaje, podemos identificar otros cambios visibles, más allá del refranero, que reflejan que la sociedad es (o intenta ser) más igualitaria. La incorporación masiva de la mujer a profesiones y cargos antes ocupados por hombres ha dado lugar a que se extienda el uso de sustantivos femeninos como *médica* (que estaba ya en el diccionario académico con acepción de profesión desde 1899). También ha suscitado reflexiones interesantes: en 2016, la BBC se preguntaba cómo subsanar el vacío léxico<sup>1)</sup> *primera dama* en caso de que fuese necesario aplicar este concepto a Bill Clinton (*BBC Mundo*, 2016). Finalmente, no se ha acuñado un equivalente masculino para *primera dama*, que designa una realidad, las mujeres que se dedicaban a apoyar la campaña política de sus maridos, porque esto no ocurre en el caso de los maridos de las presidentas. Ni siquiera sabemos qué aspecto tienen los maridos de Merkel, Susana Díaz, etc. No existe, por tanto, la necesidad de designar esta realidad (Codapatv, 2019, pp. 19:16-20:40).

La toma de conciencia respecto al androcentrismo cultural hace que se perciban ahora falsos genéricos<sup>2)</sup> que muy probablemente pasaban desapercibidos (por ejemplo, en títulos como *El hombre y la tierra* y *Érase Una Vez. . . el Hombre*, exitosas emisiones televisivas de los años 70, repuestas durante décadas posteriores y aún disponibles). Un ejemplo reciente es la serie de artículos conmemorativa titulada *Llegada del hombre a la luna* (*National Geographic España*, 2024), dentro de la cual algunos artículos sí emplean alternativas al falso genérico *hombre*, como *ser humano* (Milo, 2023) o *persona* (Leija, 2023).

En cuanto al origen de estos cambios, recurriendo a la distinción sociolingüística, consideramos cambios “desde arriba” aquellos cambios conscientes que se inician en las capas superiores de la jerarquía social, y cambios “desde abajo” aquellos que son inconscientes y parten de capas inferiores o medias de la sociedad (cf. Labov, 1996, p. 145, Trudgill y Hernández Campoy, 2007. s.v. *cambio desde arriba / cambio desde abajo*).

Tomando estas definiciones de manera amplia, podríamos considerar cambio desde arriba el que viene impuesto por la legislación, como la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres

<sup>1)</sup> Un vacío léxico se produce cuando un término carece de equivalente para referirse al otro sexo. Ejemplos: *misoginia*, *mujeriego*.

<sup>2)</sup> Un falso genérico consiste en el empleo del término *hombre* con significado de humanidad. Ejemplo: *la historia del hombre*.

y hombres que en 2007 estableció como criterio general de actuación de los poderes públicos “la implantación de un lenguaje no sexista”.

Y aunque no es un cambio inconsciente, podríamos considerar que la modificación de la quinta acepción del adjetivo *fácil* en el DRAE el 8 de marzo de 2018 partió desde abajo, puesto que se llevó a cabo “a petición de personas anónimas y famosas, así como de diversas organizaciones y asociaciones” (*Agencia EFE*, 2018). La definición original “dicho especialmente de una mujer: Que se presta sin problemas a mantener relaciones sexuales” se transformó en “dicho de una persona: Que se presta sin problemas a mantener relaciones sexuales”.

Por último, además de esta difusión social (desde arriba vs. desde abajo), siguiendo a Sáez Rivera (2021, p. 273) podemos intentar trazar la difusión textual-estilística por tradiciones discursivas. La proliferación de desdoblamiento en contextos como el educativo podría considerarse una difusión estilística con origen en los textos del ámbito legislativo:

no hay que descartar que su amplio uso en los textos legales haya influido potenciando su empleo en otros géneros. Así se ha comprobado que sucede con otras fórmulas, para las que está demostrado el trasvase desde su uso en los documentos notariales hasta su adopción por la historiografía, entre otros géneros (Almeida, 2012, p. 2).

Como hemos visto, la evolución de la sociedad conduce al rechazo de ciertas expresiones machistas (refranes, acepción de *fácil*), a la toma de conciencia sobre los falsos genéricos y a su corrección (*la misión que llevó al ser humano a la Luna*), a reflexiones sobre cómo suplir los vacíos léxicos (*¿primer caballero?*). Además, la lengua tiene herramientas para nombrar a las mujeres (*médica*). Pese a ello, como veremos a continuación, existe un fuerte debate en el ámbito universitario sobre la existencia de sexismo en el lenguaje. Nos detendremos en las diferencias entre sexo, género sociocultural (*gender*) y género gramatical, así como en los dos fenómenos sociolingüísticos más notorios del lenguaje no sexista: los desdoblamiento de género y el morfema *-e*. Seguidamente, nos adentraremos en la cuestión de las guías docentes, por qué y cómo emplear en ellas el lenguaje no sexista y cómo afrontar la brecha de género en su apartado de bibliografía. Por último, dado que “el mundo académico no puede producir teoría sin más, es imprescindible que esa teoría tenga una dimensión aplicada” (Venegas, 2010, p. 399), se propone una lista de comprobación aplicable a la guía docente de cualquier asignatura para dar cumplimiento a la normativa en materia de igualdad en la UCLM.

## 2. DEBATE SOBRE SEXISMO LINGÜÍSTICO

El tema del lenguaje igualitario “se ha convertido en un acalorado debate” en el mundo hispanohablante, donde “además de animosidad, ha generado confusión y una serie de sentimientos encontrados” (Parra y Serafini, 2022, p. 144). La polémica sobre la existencia de sexismo en el lenguaje no es nueva ni exclusiva de la lengua española. El debate estalló “en países de habla hispana a partir de los años 80 del siglo XX y, al parecer, hemos vivido varios ciclos de intensificación del mismo en las esferas públicas durante los últimos decenios” (Becker, 2019, p. 5). Actualmente está muy vivo, hasta el punto de que se tiende a etiquetar políticamente a quien habla en función de su uso del lenguaje porque “quien habla escoge y al hacerlo se posiciona política y éticamente” (del Valle, 2018).

es para nuestra sociedad un tema candente, con una elevada carga emocional. Se ha convertido en uno de esos asuntos polarizadores de actitudes [...], en los que la confrontación de ideas, lejos de promover o favorecer un acercamiento de posiciones, suele contribuir a reforzar los supuestos previos y a llevar al extremo las posiciones. Cada grupo está cada vez más convencido de estar en lo cierto, y cualquier enfoque contrario le parece equivocado e insostenible (Escandell-Vidal, 2020).

Este debate suele simplificarse en los medios de comunicación, mostrando una fuerte oposición entre un grupo [A] que “representa la voz de los ‘expertos’, lingüistas que estudian el

lenguaje ‘científicamente’ o escritores que se adhieren a la posición normativa representada por la Real Academia Española” y un segundo grupo [B] “que tiende a identificarse como la voz de los ‘no expertos’ —aunque también hay lingüistas, escritores y activistas— que hablan del lenguaje inclusivo desde la sociolingüística, las políticas de la identidad y el bienestar psicológico” (Parra y Serafini, 2022, p. 144). El debate mediático “parece replicarse” en el “ámbito universitario español, [...] sin dejar paso a un análisis en profundidad que pueda llevar al entendimiento entre posturas enfrentadas” (Guerrero, 2021, p. 26). Los extremos de este debate polarizado se recogen en la Tabla 1.

POLARIZACIÓN DEL DEBATE EN TORNO AL SEXISMO LINGÜÍSTICO (Escandell-Vidal, 2020)	
extremo [A]	extremo [B]
<p><b>No hay sexismo en el lenguaje.</b></p> <p>La lengua no puede ni debe cambiar para seguir los cambios sociales. Cualquier modificación, cualquier formación léxica nueva o cualquier extensión de significado de alguna palabra existente han de ser rechazadas de inmediato para <b>mantener la pureza del idioma.</b></p>	<p>El uso genérico de la forma no marcada (masculino) es una manifestación de <b>sexismo lingüístico que oculta a las mujeres.</b></p> <p>Para eliminar el sexismo, es preciso <b>abolir el masculino genérico</b> y sustituirlo por otras fórmulas visibilizadoras (como el desdoblamiento sistemático o la implantación del femenino genérico) o neutralizadoras (como el uso de nombres colectivos).</p>

Tabla 1. Polarización del debate sobre el sexismo lingüístico. Elaboración propia a partir de Escandell-Vidal (2020).

No faltan argumentos lingüísticos a favor de la posición normativa: el femenino es el único género marcado, no ambiguo. Se compara el carácter no marcado del género masculino con el del número singular, y se argumenta que el uso del masculino inclusivo favorece la economía lingüística (González Calvo, 1998). La RAE se muestra a favor de la igualdad de la mujer, reconoce que “el diccionario y la lengua procede de una época en la que la sociedad era mucho más masculina, por no decir [...] machista” (*El País Uruguay*, 2022, pp. 8:19-8:29); y ha actualizado múltiples entradas del diccionario, sobre todo relativas a profesiones, cuya definición en femenino era “mujer de...” y en masculino, “hombre que se dedica a...”. Ahora la definición para ambos géneros gramaticales comienza con “persona que se dedica a...” (*El País Uruguay*, 2022, pp. 7:52-8:17). Pero sigue defendiendo el masculino inclusivo sin considerarlo machista. Advierte de los peligros de “desnaturalizar profundamente el lenguaje en nombre de un feminismo mal entendido”, lo cual tilda de “estupidez” (*Univision Noticias*, 2019, pp. 6:10-7:30).

No faltan tampoco argumentos desde la perspectiva sociolingüística o los estudios de género. La anécdota sobre el efecto del salto semántico<sup>3)</sup> recogida en el libro *Cómo se enseña a ser niña: el sexismo en la escuela* (Moreno, 1986), ejemplifica el punto de vista [B]. Nos invita a ponernos en la piel de una niña que en clase oye la frase “los niños que terminen pueden ir al recreo” y aprende que ella está incluida en ese *los niños*. Aplica este aprendizaje y alza la mano al oír “Los niños que quieran formar parte del equipo de fútbol que levanten la mano”, pero en este caso verá “frustradas sus ilusiones igualitarias” y aprenderá o sentirá algo que nunca experimenta un niño, es decir, que ella “ocupa un lugar provisional en el idioma” (Moreno, 1986, p. 31).

<sup>3)</sup> El denominado *salto semántico* consiste en la utilización aparente (y necesaria reinterpretación) del masculino genérico en el mismo contexto en que más adelante se repite el vocablo masculino usado en sentido específico. Ejemplo: “Todos los trabajadores de la empresa estáis invitados a una copa para celebrar la navidad. ¡Podéis traer a vuestra mujer!” (Almeida, 2012, p. 2).

El debate no solo tiene lugar en el ámbito de la lingüística, está muy presente en la política. Como ya se ha mencionado, en 2007, la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres estableció como criterio general de actuación de los poderes públicos “la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas”. Es decir, pasó a ser obligatorio emplear un lenguaje no sexista, pero no se especificaba cómo hacerlo. Fruto quizás de esta falta de formación, proliferaron los desdoblamiento léxicos, que consisten en la mención expresa de los dos géneros (*los ciudadanos y las ciudadanas, diputados y diputadas*). Lejos de constituir un recurso nuevo, constituyen un procedimiento que se ha empleado con fines prácticos u ornamentales desde al menos el siglo X<sup>4</sup>). Pero a raíz de esta norma de 2007, llegaron a pronunciarse fórmulas desdobladas muy cuestionables desde la morfosintaxis, como *miembros y miembras* (RTVE.es, 2008) o *portavoces y portavozas* (LaSexta, 2018).

Veamos un par de respuestas a la polémica surgida en torno al desdoblamiento *miembros y miembras*, empleado por la entonces ministra de Igualdad, Bibiana Aído, en el Congreso en 2008:

La feminización de los términos relativos a individuos humanos de modo que existan una variante femenina y otra masculina de ciertos términos, la cuestión del «género» en sentido sociocultural, me parece una actuación conveniente con los extremos que se quiera (*jueza, médica,...*) para que la sociedad sepa de quiénes se está hablando. Esto es justo y necesario, siempre y cuando la creación del nuevo vocablo no origine más problemas de los que soluciona, como podría suceder en el caso de *miembro*, palabra que, como sabemos, no designa solo seres animados, razón por la cual la creación de un femenino podría generar interpretaciones no debidas. Puesto que el castellano tiene otro mecanismo para indicar el género de los referentes: el uso de los artículos masculino y femenino, el empleo de *la miembro* cuando se quiera aludir a las mujeres que forman parte de una corporación me parece un uso más elegante e inequívoco (Demonte, 2009).

Desde la RAE, por su parte, se acusó a la entonces ministra de ser “defensora de todas esas mandangas, de esa confusión de sexo y género”, que tacharon de “estupidez” y de locura. Sin embargo, siguiendo la lógica del funcionamiento del diccionario académico, por supuesto no cerraron la puerta a que *miembra* pudiera aceptarse en caso de que su uso se extendiera: “Una persona puede proponer un término y que a ‘todos nos estallen los oídos’ [...] pero eso no quiere decir que dentro de un tiempo no pueda ser ‘normal’, como el caso de ‘médica’, que en un principio sonaba ‘mal’” (RTVE.es, 2008).

Dado que la RAE recoge los usos del lenguaje que son mayoritarios en la sociedad a medida que esta evoluciona, si y cuando la mayoría de la población hispanohablante emplee el sustantivo *miembra* (se difunda y alcance altura social y estilística una innovación, pues), aparecerá en el diccionario académico.

<sup>4</sup>) La ambigüedad del masculino, en ocasiones inclusivo y en ocasiones específico, se ha “reconocido desde antiguo por creadores de tipos textuales en los que la exactitud y univocidad son fundamentales, como por ejemplo los ordenamientos legales o los documentos notariales, que han recurrido a distintas fórmulas para solventar este problema” (Almeida, 2012, p. 2), entre ellas el desdoblamiento léxico, frecuente en la documentación notarial y científica de la Edad Media (Lobo *et al.* 2015, p. 824), así como en obras literarias “desde, al menos, el siglo X” (Lobo *et al.* 2015, p. 845). En su estudio de documentación de cancillería castellana de los siglos XIII y XIV, Lobo *et al.* (2015, p. 845) concluyen que las estructuras de desdoblamiento de género “podrían formar parte de una tradición escrituraria” y aunque no descartan un posible fin ornamental, le atribuyen un claro carácter práctico, la finalidad de especificar el referente o la persona a quien “se hace una concesión o se exige un pago” (Lobo *et al.* 2015, p. 825). En cuanto a la literatura, aparece en el *Cantar de mio Cid*, como recoge Almeida (2012): “Exiënlo ver mugieres e varones, / burgeses e burgesas por las finiestras son” (v. 16b-17), “quenon y fincás ninguno, mugier nin varón” (v. 2709), “Los moros e las moras bendiziëndol' están” (v. 541”).

### 3. GÉNERO GRAMATICAL

Ante la polarización (extremo [A] vs. extremo [B]),

hace falta adoptar una visión más matizada de estas ideas y de las relaciones entre género gramatical y sexismo, entre feminismo y política lingüística, entre cambio y sistematicidad. Para lograrlo, es necesario entender qué es el género gramatical, cómo se expresan las diferencias de sexo cuando los referentes son seres sexuados (y, especialmente, humanos), cuáles son los mecanismos formales que subyacen a su expresión en las lenguas, cuáles son las estrategias alternativas propuestas y qué implicaciones tiene la utilización de estas estrategias (Escandell-Vidal, 2020).

Veamos a continuación los conceptos de sexo, género sociocultural y género gramatical.

Sexo es la “condición orgánica, masculina o femenina, de los animales y las plantas” (RAE, 2014, s.v. *sexo*, acepción 1). Se determina mirando los genitales de una persona al nacer. Se considera que existen dos sexos, aunque no siempre haya una identificación biológica binaria (intersexualidad o “hermafroditismo”). Además, es posible cambiar el sexo asignado al nacer (transexualidad).

Género sociocultural (*gender*) es el “grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido este desde un punto de vista sociocultural” (RAE, 2014, s.v. *género*, acepción 3). No es innato, no es biológico. Se aprende durante el proceso de socialización, según las expectativas sociales, por haber nacido con pene o vagina. Ello tiene que ver con los roles, las características sociales y culturales que la sociedad atribuye a las mujeres y a los hombres. Determina qué comportamientos una determinada cultura considera “femeninos” o “masculinos”.

La aparición de este término, en los años 60 y en el ámbito del psicoanálisis, y la distinción que supuso entre connotaciones biológicas y culturales sirvieron a las teorías feministas para demostrar que la condición de inferioridad de las mujeres no se debía a un condicionamiento natural, sino a la cultura patriarcal.

No siempre existe, pues, una correlación automática entre sexo y género sociocultural. Existen múltiples identidades de género más allá del sistema binario basado en la diferencia sexual. Por citar solo algunas: agénero, bigénero, género fluido o inestable, intergénero o género intermedio (*Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad*, 2018).

Género gramatical es, por otra parte, una “categoría gramatical inherente en sustantivos y pronombres, codificada a través de la concordancia en otras clases de palabras y que en pronombres y sustantivos animados puede expresar sexo” (RAE, 2014, s.v. *género*, acepción 8). Los sustantivos en español pueden ser de género masculino o femenino. En otros idiomas, existe también el género neutro en sustantivos. En castellano, pueden ser neutros los demostrativos (*esto, eso, aquello*), cuantificadores (*tanto, cuanto, mucho, poco*), artículos (*lo*) y pronombres personales (*ello, lo*).

El género gramatical femenino se forma normalmente a partir del masculino, mediante mecanismos como la modificación del morfema (*alumno-alumna, alcalde-alcaldesa*), de la palabra completa (heterónimos) (*hombre-mujer, yerno-nuera*), o del determinante (*el atleta-la atleta, el psiquiatra-la psiquiatra*).

En sustantivos de referente sexuado, el género gramatical coincide a menudo con el sexo, pero no tiene por qué designarlo. Y aparece con carácter arbitrario en sustantivos inanimados que designan realidades no sexuadas.

Lejos de ser transparente, el género gramatical resulta a menudo arbitrario. Podemos observar por ejemplo que:

1. Existen sustantivos ambiguos en cuanto al género. Un mismo sustantivo se usa en ambos géneros. *El mar o la mar, el maratón o la maratón, el cobaya o la cobaya.*
2. Un mismo sustantivo cambia de género en distintas lenguas. *Leche* es masculino en

- italiano (*il latte*), francés (*le lait*), gallego y portugués (*o leite*). En alemán, *sol* es femenino (*die Sonne*), luna es masculino (*der Mond*), y *bebé* es neutro (*das Baby*, “lo bebé”).
3. Un sustantivo cambia de género a lo largo de la historia. *Puente* era femenino en español medieval. Esto se refleja en apellidos como *Lapuente* o *de la Puente*.
  4. Los sustantivos epicenos designan seres de ambos sexos mediante un único género gramatical. La mayoría son nombres de animales (*la liebre, la pantera, el búho, el lince, el sapo*), aunque algunos designan personas (*la criatura, la persona, la víctima*).
  5. Hay lenguas sin género gramatical (inglés, euskera, japonés moderno). Y hay lenguas que tienen cuatro o cinco géneros gramaticales. Por ejemplo, el “Dyirbal” o “Yirbal” (Australia).

---



---

Dyirbal genders and their semantic core

---

I *-l*: male humans, non-human animates

II *-n*: female humans, birds, stinging things, inanimate nouns related to fresh water or fire

III *-m*: edible (non-meat) inanimates

IV *-∅*: everything else

---



---

Tabla 2. Géneros gramaticales en “Dyirbal” o “Yirbal” (Australia). Fuente: Wälchli y Di Garbo (2019: 258)

Pese a que “la correlación entre género gramatical y sexo biológico no es sistemática ni uniforme” (Demonte, 2009), es cierto que las lenguas codifican el hecho de que en el mundo biológico existan individuos de distintos sexos a través del género gramatical, y que “persiste la idea” de que el género gramatical reproduce el género sociocultural (Sancha Vázquez, 2021).

La asociación de estos tres conceptos (sexo, género sociocultural, género gramatical) está muy presente en el debate sobre el sexismo en el lenguaje, junto con el hecho de que en castellano se use el masculino para generalizar e incluir tanto a hombres como a mujeres.

#### 4. MASCULINO GENÉRICO

Uno de los rasgos de la lengua española es el uso incluyente, extensivo o no marcado del género gramatical masculino, empleado para designar grupos que incluyen elementos tanto masculinos como femeninos o bien elementos de referencia inespecífica (Almeida, 2012, p. 2). Además de en nombres y pronombres, el género gramatical aparece en palabras con las que concuerdan, como determinantes, adjetivos o participios. Tradicionalmente se ha empleado el masculino plural para generalizar (*Los alumnos repetidores deberán estar matriculados*) y también por defecto en las concordancias con dos referentes (*Los alumnos y las alumnas deberán estar matriculados*).

Esto se considera, desde la sociolingüística y otros enfoques multidisciplinares, un rasgo sexista de la lengua española, el “correlato gramatical de un ordenamiento social ancestral [...] patriarcal” (Sarlo y Kalinowski, 2019, p. 40), un síntoma de androcentrismo que oculta a las mujeres.

Si nos preguntamos por qué se generaliza en masculino y no en femenino, de nuevo encontraremos argumentos opuestos. Desde el extremo [A], la visión normativa, se suele destacar el hecho de que el femenino es el género marcado, mientras que el masculino es ambiguo. Así, Grijelmo (2019) defiende que “quienes estudian los orígenes remotos de las

lenguas actuales saben que” la aparición del género femenino

“como género específico creó, en realidad, el género masculino. Nadie cometió una apropiación masculina de la clase absoluta de los seres humanos, sino que todo se debió a la creación del género femenino [...]. El masculino genérico [...] no se creó como fruto de la dominación de los varones, sino como consecuencia de la visibilidad femenina.

Un argumento frecuente de la visión más social del debate o [B] es la siguiente cita atribuida al lingüista Antoine Meillet (1921):

Si nos queremos dar cuenta de que en los idiomas que tienen distinción entre masculino y femenino, el femenino siempre deriva del masculino y nunca es la forma principal, no lo podremos hacer, evidentemente, más que remontándonos a la situación social respectiva de mujeres y hombres en la época en que se fijaron estas normas gramaticales.

Además, desde el feminismo se nos invita a reflexionar sobre el hecho de que tomar lo masculino como modelo, canónico, centro, o prioridad, no es algo exclusivo de la lengua. La lengua, al igual que el conocimiento en muchas disciplinas, se crea, estudia y sistematiza en un mundo de supremacía masculina. Por citar solo un ejemplo conocido, los síntomas y signos que produce el infarto en varones de mediana edad se consideraban, hasta no hace mucho, universales. El único modelo que se estudiaba era el masculino, lo cual dificultaba enormemente el diagnóstico de infarto en mujeres, porque presentan síntomas diferentes (Díaz y Corrales, 2024, p. 53).

## 5. MORFEMA -E

Existen hoy múltiples propuestas para superar el hecho de que el género gramatical masculino se tome como central y genérico. La sensibilidad actual ya no es solo la de visibilizar a las mujeres, nombrándolas en cargos y profesiones (*profesora contratada doctora*) o a través del desdoblamiento que, por cierto, refuerza el binarismo de género (*alumnos y alumnas*). La preocupación radica actualmente en encontrar el modo de incluir a todas las identidades de género, para lo cual se priman los sustantivos colectivos (*alumnado*) o las formas impersonales, y han aparecido los morfemas neutros *-@* (*l@s alumn@s deberán estar matriculad@s*), *-x* (*lxs alumnxs deberán estar matriculadx*) o *-e* (*les alumn**e**s deberán estar matriculades*). Como documenta Guerrero (2021, p. 25), siete universidades en Argentina “han dado carta de naturaleza al empleo de estas alternativas”. La propuesta que parece haber tenido mayor aceptación en las regiones hispanohablantes, posiblemente debido a que resulta pronunciable, es el morfema *-e*.

La RAE de momento no ha aceptado ninguna de estas propuestas por considerar que su uso no está generalizado, sino que una minoría de la población hispanohablante intenta imponerlo a la mayoría (*El País Uruguay*, 2022, pp. 9:27-9:33). Santiago Muñoz Machado, director de la RAE, explica que el idioma evoluciona lentamente, que las fórmulas que ahora no se aceptan podrían entrar en el uso ordinario de la lengua en un inmediato futuro (*El País Uruguay*, 2022, pp. 9:09-9:24). Es lo que ocurrió, por ejemplo, en Suecia, donde el pronombre neutro *hen* fue aceptado por la Academia en 2015 porque su uso se había generalizado (*The Guardian*, 2015; Moreno, 2015).

En castellano, el pronombre equivalente al sueco *hen* sería *elle*, que llegó a integrar (solo durante tres días, del 27 al 30 de octubre de 2020, cf. *La Nación*, 2020) el Observatorio de palabras de la RAE<sup>5)</sup>, con la definición “pronombre de uso no generalizado creado para aludir a quienes puedan no sentirse identificados con ninguno los dos géneros tradicionalmente

<sup>5)</sup> El Observatorio de palabras de la RAE presta atención a la evolución de palabras que han generado dudas, pero cuyo uso no se considera aún asentado. Se trata de una información provisional que no implica aceptación o inclusión en el diccionario normativo. Actualmente, en el Observatorio de palabras encontramos términos como *gamificación*, *guasapear* o *verofío*.

existentes” (RTVE.es, 2020). La RAE explicó que *elle* fue retirada por la confusión que generó, y que se volvería a valorar (*La Nación*, 2020).

El pronombre *elle*, el morfema *-e* y otras propuestas menos pronunciables (como la @ o la x) de momento se consideran meras licencias. Podríamos decidir usarlas en determinados contextos comunicativos, pero no sería adecuado emplearlas en un documento académico como la guía docente. De hecho, no se recomiendan en las guías de lenguaje inclusivo salvo para correos electrónicos informales (UCLM, 2010, p. 9). Emplearemos por tanto distintas estrategias de redacción igualitaria que sí están aceptadas y que se nos proponen desde la CRUE y la UCLM, en guías creadas en y para el ámbito universitario.

## 6. LENGUAJE NO SEXISTA EN LA GUÍA DOCENTE: POR QUÉ Y CÓMO

Independientemente de cuál sea nuestra opinión, de dónde nos posicionemos en el debate sobre la existencia de sexismo en el lenguaje, la normativa internacional, nacional, regional e institucional nos invita a emplear un lenguaje igualitario. Las políticas lingüísticas establecen que debemos expresarnos, ya sea oralmente o por escrito, evitando usos del lenguaje que puedan resultar no inclusivos.

Ya en 1987, la UNESCO reivindicó el uso de un lenguaje que nombrase explícitamente a las mujeres (Resolución 14.1, aprobada en 1987). De igual manera, el Consejo de Europa en 1990, en su recomendación de 21 de febrero, consideró básico que los Estados miembros promoviesen un lenguaje no sexista que tuviera en cuenta la presencia y situación de las mujeres en la sociedad. En el ámbito nacional, estas recomendaciones se plasmaron tanto en el primer Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, aprobado por el Consejo de Ministros en septiembre de 1987, como en la Orden de 22 de marzo de 1995 del Ministerio de Educación y Ciencia para adecuar la denominación de los títulos oficiales.

Como recoge Guerrero (2021), en los años ochenta y a partir de la pionera recomendación de la UNESCO, se editaron las primeras guías de lenguaje inclusivo en España. Las “guías específicas para el ámbito universitario” no aparecieron “hasta finales de la primera década del presente siglo [...] coincidiendo con la puesta en marcha de las Unidades de Igualdad [...] en las universidades” (Guerrero, 2021, p. 19).

Estas guías suelen coincidir en que es importante cuidar la forma, la corrección y el estilo, recomendando no abusar de los desdoblamiento léxicos que tan mala fama le otorgaron al lenguaje no sexista porque prolongan y ralentizan el discurso. Pese a ello y pese a la longevidad del debate sobre el sexismo en el lenguaje, la aceptación de estas guías “sigue siendo relativamente baja” (Becker, 2019, p. 6). Entre los motivos de rechazo, Guerrero (2021, p. 26) apunta a las limitaciones en su metodología dado que no están elaboradas por lingüistas o analistas del discurso, así como a cuestiones ideológicas y al debate mediático “no exento de descalificaciones, burlas e ironías”. Entre las causas de su desprestigio, destaca el informe *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer* (Bosque, 2012), en el cual “se critican duramente” guías de lenguaje inclusivo de distintas universidades españolas, en concreto, UGR, UM, UNED, UPM.

La Tabla 3 recoge algunas de las normas más relevantes del marco legal en materia de igualdad y diversidad consolidada en el presente siglo, de aplicación a las guías docentes en la UCLM.

ONU	Agenda 2030 (Naciones Unidas, 2018). El ODS 5 está dedicado a “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Se refleja además de forma transversal en el resto de los ODS, como el 4 (“Asegurar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje para todos”), que son de aplicación universal.
-----	--

UE	<p>Recomendación CM/Rec(2007)13 del Comité de Ministros a los Estados miembros relativa a la integración de la dimensión de género en la educación.</p>	<p>II. [...] integrar la <b>dimensión de género</b> en todos los niveles del sistema educativo [...].</p> <p>III. [...] mecanismos, en el conjunto del sistema educativo, para la promoción, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de la integración de la <b>perspectiva de género</b> [...].</p> <p>24. Prestar una atención particular a la dimensión de género en el <b>contenido de los cursos</b> y los <b>programas</b> y en la <b>elaboración de los planes de estudio</b> generales (en particular, en las asignaturas científicas y tecnológicas); y <b>revisar los planes de estudios</b> cuando sea necesario.</p> <p>31. Elaborar y difundir indicadores para evaluar desde una perspectiva de género el <b>material didáctico</b> [...].</p> <p>36. Velar por el uso de un <b>lenguaje no sexista</b> y por que se tenga en cuenta la <b>dimensión de género en la práctica educativa</b>.</p>
	<p>Recomendación CM/Rec(2019)1 del Comité de Ministros para prevenir y combatir el sexismo.</p>	<p>II.A.1. Las acciones de los Estados miembros deben tener como objetivo el fomento de un <b>lenguaje no sexista en todos los sectores</b>, en particular, en el sector <b>público</b>.</p> <p>II.A.2. Realizar una <b>revisión sistemática</b> de todas sus leyes, reglamentos, políticas, etc., <b>para detectar el lenguaje sexista</b> y el recurso a <b>asunciones y estereotipos</b> basados en el género, con el fin de sustituirlos por terminología con perspectiva de género.</p> <p>II.A.7 <b>La comunicación no estereotipada es una buena forma de educar</b>, sensibilizar y prevenir comportamientos sexistas. [...] incluye la eliminación de expresiones sexistas, el uso del femenino y el masculino o formas de género neutro para cargos, [...] al dirigirse a un grupo, [...].</p>
ESPAÑA	<p>Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.</p>	<p>Artículo 20. Diversidad LGTBI en el ámbito educativo. 3. Las administraciones educativas competentes y las <b>universidades impulsarán la introducción, en los planes de estudio</b> conducentes a la obtención de los títulos universitarios [...] oficiales que habilitan para el ejercicio de profesiones docentes, sanitarias y jurídicas, de contenidos dirigidos a la capacitación necesaria para abordar la <b>diversidad sexual, de género y familiar</b>.</p> <p>Artículo 23. Material didáctico respetuoso con la diversidad LGTBI. Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, fomentarán el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar en los materiales escolares, así como la introducción de <b>referentes positivos</b> LGTBI en los mismos, de manera natural, respetuosa y transversal, <b>en todos los niveles de estudios</b> y de acuerdo con las materias y edades.</p>
	<p>Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.</p>	<p>Artículo 14.11. Criterio general de actuación de los Poderes Públicos: la implantación de un <b>lenguaje no sexista</b> en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.</p> <p>Artículo 25. La igualdad en el ámbito de la educación superior. Las Administraciones públicas promoverán: a) La inclusión, en los planes de estudio en que proceda, de <b>enseñanzas en materia de igualdad</b> entre mujeres y hombres.</p>
CLM	<p>Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha.</p>	<p>Artículo 35. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, respetando la autonomía universitaria, fomentará: h) Que los <b>materiales curriculares</b> y libros de texto carezcan de prejuicios culturales, estereotipos sexistas o discriminatorios.</p>
	<p>Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.</p>	<p>Artículo 39.</p> <p>2. medidas de protección para la <b>no discriminación y sensibilización</b> en el entorno universitario.</p> <p>6. La Universidad de Castilla-La Mancha [...] promoverán la introducción en sus titulaciones <b>contenidos específicos y adecuados</b> que garanticen la formación necesaria para abordar la <b>diversidad sexual</b>.</p>
UCLM	<p>La Acción 13 del eje 2 del Plan de Igualdad (UCLM, 2020) establece el compromiso de la UCLM con el fomento de “un <b>uso no sexista del lenguaje</b>, inclusivo y no estereotipado” en todas sus comunicaciones. Esto se concreta en la <i>Guía del lenguaje no sexista de la UCLM</i>. Asimismo, la Acción 52 de su eje 6 fomenta la <b>transversalidad de la perspectiva de género</b> en las distintas titulaciones, lo cual se concreta en <i>Guía de recomendaciones para incluir la perspectiva de género en la docencia universitaria</i>.</p>	

Tabla 3. Marco legal. Elaboración propia.

La guía docente es un tipo de texto que resulta idóneo para aplicar la normativa vigente en materia de igualdad. Al ser un texto escrito que se prepara y revisa exhaustivamente, nos permite planificar y corregir, dedicar tiempo a garantizar su claridad. El profesorado dedica mucho más tiempo a su redacción que a la de otros escritos (actas, correos electrónicos, etc.). Antes de ser publicada, cada guía docente de la UCLM pasa por un proceso de revisión en el que participan varias personas: quien/es la redacta/n, quien coordina el curso y quien coordina la titulación. Además, permanece en la web durante todo el curso, se consulta frecuentemente e incluso en ocasiones se reproduce parcialmente (en campus virtual, en los enunciados de las pruebas de evaluación o en la publicación de resultados).

Para redactarla con lenguaje inclusivo, se puede consultar la *Guía del lenguaje no sexista de la UCLM* y las *Recomendaciones para un Uso Adecuado del Lenguaje en las Universidades, de CRUE-Sostenibilidad*. También pueden resultar útiles la *Guía de comunicación no sexista* (Instituto Cervantes, 2021) que respeta en gran medida los criterios de la Academia (Guerrero, 2021), y las guías específicas por ámbitos de conocimiento surgidas por ejemplo en el seno de los distintos Ministerios. Además, habría que tener en cuenta que:

1. El *Reglamento de evaluación del estudiante de la UCLM* de momento no está redactado con lenguaje igualitario. Por tanto, si parafraseamos algún fragmento, comprobaremos y mejoraremos su lenguaje para que no resulte excluyente.

Aunque el <i>Reglamento de evaluación del estudiante de la UCLM</i> dice...	En lugar de copiarlo tal cual, se puede parafrasear...
“Salvo solicitud expresa por parte del <b>estudiante</b> , la modalidad asignada será la evaluación continua.”	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salvo solicitud expresa, la modalidad asignada será la evaluación continua.</li> <li>• Salvo que se solicite expresamente lo contrario, la modalidad asignada será la evaluación continua.</li> <li>• La modalidad asignada por defecto será la evaluación continua.</li> </ul>
“Solo se entenderá superada la asignatura si en el conjunto de todas las pruebas de evaluación el <b>estudiante</b> ha obtenido como mínimo un 50 % de la máxima nota posible.”	Solo se entenderá superada la asignatura si en el conjunto de todas las pruebas de evaluación <b>se</b> ha obtenido como mínimo un 50 % de la máxima nota posible.
“Si el <b>profesor</b> considera que el <b>estudiante</b> pudiera haber incurrido en una falta disciplinaria, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de fraude académico.”	En función de quien imparta la asignatura, <b>el profesor</b> se puede cambiar a <b>la profesora</b> . <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si <b>se</b> considera que <b>se</b> pudiera haber incurrido en una falta disciplinaria, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de fraude académico.</li> <li>• Ante (la sospecha de) una falta disciplinaria, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de fraude académico.</li> </ul>

Tabla 4. Opciones de paráfrasis no sexista para el *Reglamento de evaluación del estudiante de la UCLM*. Elaboración propia a partir de Resolución de 24/05/2022, UCLM.

2. Reemplazar “alumno” por “estudiante” no garantiza la solución. Hay que atender también a las palabras que concuerdan con “estudiante”.

Frase original	alumno → estudiante	¿Resuelto?	¡Resuelto!
Se trata de una asignatura cuya finalidad es capacitar a <b>los alumnos</b> para la futura profesión.	Se trata de una asignatura cuya finalidad es capacitar a <b>los estudiantes</b> para la futura profesión.	Sigue habiendo un masculino genérico por el determinante “los”.	Se trata de una asignatura cuya finalidad es capacitar para la futura profesión.

Tabla 5. Remplazar 'alumno' por 'estudiante' no siempre es suficiente. Elaboración propia.

Tampoco deberíamos, en lo posible, abusar de colectivos como *alumnado* cuando estemos describiendo requisitos que se deben cumplir de manera individual, como la superación de una prueba de evaluación. En ese caso, sería mejor recurrir a estructuras impersonales (*habrá que superar, será necesario superar*).

3. En las alusiones a quien imparte la materia, a menudo por defecto se habla de “el profesor”. Si se trata de una profesora, conviene modificarlo.

Con todo, habrá casos en que nos costará encontrar una solución no sexista y que suene natural. Un ejemplo podría ser la sustitución de “tutor” o “tutora” por el abstracto “tutoría”, que puede sonar antinatural para designar persona. En ocasiones preferiremos optar por el uso de la barra que, como dice la *Guía del lenguaje no sexista de la UCLM*, es preferible evitar “si existen términos genéricos, pero resulta de utilidad en algunos casos” (UCLM, 2010: 9), pudiendo además alternar el orden y no usar siempre la colocación masculino/femenino. No existen fórmulas que podamos aplicar al 100 % de los casos, habrá que analizar cada expresión en su contexto.

## 7. PARIDAD EN LA BIBLIOGRAFÍA DE LA GUÍA DOCENTE

En el apartado Bibliografía de la guía docente, convendría analizar si hay un número similar de autoras y de autores, ya que la recomendación de la UCLM es que se sitúe en torno a un 60/40 (UCLM Igualdad, 2024: 6).

En efecto, como muestra la Tabla 4, que resume los datos de un estudio cuantitativo global, las barreras a las mujeres en la ciencia siguen estando generalizadas en todo el mundo (Larivière *et al.*, 2013).

	MUJERES	HOMBRES
<b>Autoría frecuente en</b>	países con menor producción científica	casi todos los países, <b>dominan</b> la producción científica
<b>Ocupan la primera posición en el orden de autoría</b>	con <b>la mitad</b> de frecuencia que los hombres	con <b>el doble</b> de frecuencia que las mujeres
<b>Especialidades que dominan</b>	enfermería; partería; logopedia, lenguaje y audición; educación; trabajo social y biblioteconomía. Ciencias sociales	ciencias militares, ingeniería, robótica, aeronáutica, física de altas energías, matemáticas, informática, filosofía y economía. Humanidades
<b>Coautorías</b>	nacionales ( <b>reduce</b> impacto)	internacionales ( <b>favorece</b> impacto)
<b>Impacto</b>	atraen <b>menos</b> citas cuando aparecen en posiciones dominantes en la autoría (única, primera y última posición)	atraen <b>más</b> citas cuando aparecen en posiciones dominantes en la autoría (única, primera y última posición)

Tabla 6. Desigualdades de género en la ciencia mundial. Elaboración propia a partir de Larivière *et al.* (2013). Negrita propia.

Larivière *et al.* (2013) advierten del simplismo de interpretar sus resultados desde un punto de vista misógino, es decir, como confirmación de la opinión de que la investigación de las mujeres es menos frecuente y de menor calidad que la de los hombres. Subrayan las enormes implicaciones que encierran los datos y concluyen que cualquier política realista para mejorar la participación de las mujeres en la ciencia debe tener en cuenta la variedad de contextos sociales, culturales, económicos y políticos en que esta se genera y aprende. Cada país debería identificar cuidadosamente los micro mecanismos que contribuyen a reproducir el orden pasado.

Una posible contribución para no perpetuar esta situación es analizar si la bibliografía que ofrecemos en nuestra guía docente es paritaria. El primer paso para que resulte visible es desarrollar los nombres completos, en lugar de emplear solo las iniciales, de la autoría de cada referencia. En segundo lugar, un recuento (a mano o con la ayuda de la IA) permite hacerse una idea aproximada de la proporción de autoras que se incluye, para así ser más conscientes de si existe brecha de género en la bibliografía y replantearse qué se está citando o pasando por alto y por qué. Por último, si se concluye la voluntad de incluir más autoras en la bibliografía, la web *500 women scientists* recopila bases de datos útiles para localizar expertas en todos los sectores y disciplinas.

## 8. LISTA DE COMPROBACIÓN PARA LA GUÍA DOCENTE

Teniendo en cuenta todo lo expuesto y para dar cumplimiento al marco legal y las recomendaciones institucionales, a continuación, se propone una lista de comprobación aplicable a cualquier guía docente de la UCLM. Incorpora preguntas para facilitar la detección de áreas de mejora en sus distintos apartados, así como una sección rellenable a la derecha donde es posible anotar las ideas y cambios para su posterior implementación. Esta lista de comprobación constituye un mecanismo para la aplicación y la evaluación de la integración de la perspectiva de género en la docencia en la UCLM, en consonancia con recomendaciones como la CM/Rec(2007)13 del Comité de Ministros a los Estados miembros relativa a la integración de la dimensión de género en la educación.

APARTADO	COMPROBAR...	CAMBIOS	
		DONDE DICE...	PODRÍA DECIR...
<b>Requisitos previos</b>	¿Hay algún masculino genérico ( <i>alumno/s, estudiante/s</i> ) que se pueda eliminar?		
<b>Justificación</b>	¿Se hace referencia en masculino (o femenino) genérico al alumnado y a su futura profesión?		
<b>Resultados de aprendizaje</b>	¿Se podrían añadir nuevas competencias (de las generales, transversales o específicas que aparecen en la memoria vigente del título) relacionadas con la igualdad/perspectiva de género?		
<b>Temario</b>	¿Hay algún masculino genérico en la redacción de los temas?	DONDE DICE...	PODRÍA DECIR...
	¿Podrían incluirse contenidos con perspectiva de género? ¿Podrían incluirse o aumentarse las...? <ul style="list-style-type: none"> <li>• contribuciones de las mujeres a la disciplina</li> <li>• aportaciones de los estudios de género a la disciplina</li> <li>• diferencias por sexo o género relevantes para no perpetuar sesgos en los contenidos</li> </ul>		
<b>Actividades formativas / metodologías docentes</b>	En "Descripción", ¿hay algún masculino genérico ( <i>alumno/s, estudiante/s, profesor/es</i> ) que se pueda eliminar? Si la asignatura la imparte alguna profesora, ¿es posible sustituir <i>profesor</i> por <i>profesora</i> (o <i>profesorado</i> )?	DONDE DICE...	PODRÍA DECIR...

<b>Criterios de evaluación y valoraciones</b>	¿Hay algún masculino genérico ( <i>alumno/s, estudiante/s, profesor/es</i> ) que se pueda eliminar?		
	¿Puede que la evaluación esté condicionada por los diferentes estilos de comunicación de alumnas y alumnos?		
<b>Observaciones</b>	¿Hay algún masculino genérico ( <i>alumno/s, estudiante/s, profesor/es</i> ) que se pueda eliminar?	DONDE DICE...	PODRÍA DECIR...
<b>Bibliografía</b>	¿Se incorporan recursos que reflejen unos contenidos no sesgados?		
	¿Se desarrolla el nombre completo de autoras y autores, en lugar de indicar solo la inicial? ¿Cuántas autoras y autores se incluyen? ¿Está cerca de la proporción recomendada (60/40)? Si no, ¿es posible localizar referencias para actualizar la bibliografía y que resulte más paritaria?		

Tabla 7. Elaboración propia a partir de la *Guía de recomendaciones para incluir la perspectiva de género en la docencia universitaria* (UCLM Igualdad, 2024).

## 9. REFLEXIÓN FINAL

La defensa del lenguaje inclusivo suele empujar las fronteras de la lengua. Es difícil pronosticar en qué medida la comunidad hispanohablante usará los cambios y recomendaciones que hoy se debaten, pero no cabe duda de que su uso reivindicativo ha servido para despertar conciencias e invitar a la reflexión. El debate en el ámbito universitario se beneficiaría de una mayor implicación por parte de la Lingüística o el Análisis del Discurso.

Tanto el lenguaje como la reflexión con perspectiva de género tienen cabida en los contenidos, las competencias o la bibliografía de cualquier guía docente, dado que están presentes en todas las disciplinas. Redactar la guía docente con perspectiva de género y con un lenguaje igualitario exige un esfuerzo de creatividad, experimentación y aprendizaje. Aunque siempre será más fácil eliminar el sexismo del lenguaje que de la sociedad, al incluir la perspectiva de género en nuestra docencia, estaremos contribuyendo desde las aulas a una sociedad menos machista.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 500 women scientists.org. (2024). Related resources. <https://500womenscientists.org/related-resources>.
- Agencia EFE (2018, 16 de marzo). La Real Academia Española elimina la acepción «fácil» referida a la mujer. *Fundéu RAE*. [https://www.fundeu.es/noticia/la-real-academia-espanola-elimina-la-acepcion-facil-referida-a-la-mujer/#:~:text=La%20Real%20Academia%20Espa%C3%B1ola%20\(RAE,sino%20a%20una%20'persona'](https://www.fundeu.es/noticia/la-real-academia-espanola-elimina-la-acepcion-facil-referida-a-la-mujer/#:~:text=La%20Real%20Academia%20Espa%C3%B1ola%20(RAE,sino%20a%20una%20'persona')
- Almeida, Belén (2012). Masculino inclusivo, masculino no inclusivo y femenino en la denominación del sujeto de derecho en fueros y documentos. *e-Spania*, 13, 1-13. <https://doi.org/10.4000/e-spania.20971>.
- BBC Mundo (2016, 1 de noviembre). ¿Primer caballero?, ¿primer hombre?: cuál sería el título de Bill Clinton si su esposa gana las elecciones en Estados Unidos. BBC Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-37838938>.
- Becker, Lidia (2019). Glotopolítica del sexismo: ideologemas de la argumentación de Ignacio Bosque y Concepción Company Company contra el lenguaje inclusivo de género. *THEORY NOW. Journal of Literature, Critique and Thought*, 2(2), 4-25. <https://doi.org/10.30827/tnj.v2i2.9827>.
- Bosque, Ignacio (2012). Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer. *Boletín de información lingüística de la Real Academia Española*, 1-18. [https://www.rae.es/sites/default/files/Sexismo\\_linguistico\\_y\\_visibilidad\\_de\\_la\\_mujer\\_0.pdf](https://www.rae.es/sites/default/files/Sexismo_linguistico_y_visibilidad_de_la_mujer_0.pdf).
- Calero Fernández, M.ª Ángeles (1999). *Sexismo lingüístico. Análisis y propuestas ante la discriminación sexual en el lenguaje*. Narcea.

- Codapatv. (11 de junio de 2019). SUSANA GUERRERO SALAZAR La influencia del lenguaje inclusivo. [Video]. Youtube. [https://www.youtube.com/watch?v=cUm\\_1Z6lpfE](https://www.youtube.com/watch?v=cUm_1Z6lpfE).
- CRUE-Sostenibilidad. (s.f.). *Recomendaciones para un Uso Adecuado del Lenguaje en las Universidades*. <https://www.uclm.es/-/media/Files/A01-Asistencia-Direccion/A01-020-Gabinete-Rector/igualdad/Normativa/Recomendaciones-para-uso-lenguaje-igualitario-en-las-universidades.ashx?la=es>.
- Demonte, Violeta (2009). Enumeraciones distinguidoras: Visibilidad de las mujeres y pertinencia comunicativa. *Donde dice...* [Firma invitada], 16, 1-2. [https://digital.csic.es/bitstream/10261/24504/1/Donde\\_dice\\_2009.pdf](https://digital.csic.es/bitstream/10261/24504/1/Donde_dice_2009.pdf).
- Díaz, Capitolina y Corrales, Andrea (2024). El análisis de sexo y/o género en la investigación biomédica. En Poveda Andrés, J. L. (Coord.), *Monografías de Farmacia Hospitalaria: Salud con perspectiva de género* (n.º 21) (pp. 48-70). Bayer Hispania SL.
- El País Uruguay. (24 de junio de 2022). Santiago Muñoz Machado, Director de la RAE, sobre el lenguaje inclusivo y las nuevas palabras. [Video]. Youtube. [https://www.youtube.com/watch?v=dPM9B\\_mY7xo](https://www.youtube.com/watch?v=dPM9B_mY7xo).
- Escandell-Vidal, M.ª Victoria (2020). En torno al género inclusivo. *IgualdadES*, 2, 223-249. <https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.2.08>.
- González Calvo, José Manuel (1998). *Variaciones en torno a la gramática española*. Universidad de Extremadura.
- Guerrero Salazar, Susana (2021). El lenguaje inclusivo en la universidad española: la reproducción del enfrentamiento mediático. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 88, 15-29. <https://doi.org/10.5209/clac.78294>.
- Instituto Cervantes (2021). *Guía de comunicación no sexista*. Debate.
- Instituto Cervantes (8 de marzo de 2021). Presentación de la «Guía de comunicación no sexista». [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=0JlKtqEp8o&t=489s>.
- La Nación (2020, 3 de noviembre). La Real Academia Española retira el pronombre “elle” de su Observatorio de palabras. *La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/la-real-academia-espanola-retira-pronombre-elle-nid2498809/>.
- La Sexta (2018, 7 de marzo). El debate sobre el lenguaje inclusivo en la política española. *La Sexta*. [https://www.lasexta.com/programas/el-objetivo/noticias/el-lenguaje-inclusivo-en-la-politica-espanola\\_201803075aa032ca0cf2afdd1288ecd1.html](https://www.lasexta.com/programas/el-objetivo/noticias/el-lenguaje-inclusivo-en-la-politica-espanola_201803075aa032ca0cf2afdd1288ecd1.html).
- Labov, William (1996). *Principios del cambio lingüístico*. Volumen 1: factores internos. Versión española de Pedro Martín Butragueño. Gredos.
- Larivière, Vincent; Ni, Chaoqun; Gingras, Yves; Cronin, Blaise y Sugimoto, Cassidy R. (2013). Bibliometrics: Global gender disparities in science. *Nature*, 504, 211–213. <https://doi.org/10.1038/504211a>.
- LaSexta Noticias (7 de marzo de 2016). Millán Salcedo pide perdón por la parodia del maltrato de 'Martes y 13'. [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=rcBNvUD4WT0>.
- Leija, Lydia (2023, 20 de julio). Neil Armstrong: Así es la trágica historia de la primera persona que pisó la Luna. *National Geographic en español*. <https://www.ngenespanol.com/el-espacio/neil-armstrong-asi-es-la-tragica-historia-de-la-primera-persona-que-piso-la-luna/>.
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha. *Boletín Oficial del Estado*, 37, de 12 de febrero de 2011. <https://www.boe.es/eli/es-cm/l/2010/11/18/12>.
- Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. *Boletín Oficial del Estado*, 51 de 1 de marzo de 2023. <https://www.boe.es/eli/es/l/2023/02/28/4/con>.
- Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha. *Boletín Oficial del Estado*, 177, de 25 de julio de 2022. <https://www.boe.es/eli/es-cm/l/2022/05/06/5>.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado*, 71, de 23 de marzo de 2007. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2007/03/22/3/con>.
- Lobo Puga, Ana; Martín Aizpuru, Leyre y Sánchez Romo, Raquel (2015). De los ricos omnes e de las ricas fembras. Desdoblamientos de género en documentación jurídica medieval. En Sánchez Méndez, J. P., de La Torre, M. y Codita, V. (Coords.), *Temas, problemas y métodos para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos* (pp. 823-848). *Diachronica hispánica*.
- Milo, Alberto (2023, 7 de junio). Cifras e historia del Apolo 11, la misión que llevó al ser humano a la Luna. *National Geographic en español*. <https://www.ngenespanol.com/el-espacio/apolo-11-la-mision-que-llevo-al-ser-humano-a-la-luna/>.

- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2018). Glosario de términos sobre diversidad afectivo sexual. Plan Nacional sobre el Sida. <https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/docs/GlosarioDiversidad.pdf>.
- Moreno, Gloria (2015, 28 de marzo). Suecia oficializa el pronombre neutro. *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/vida/20150328/54429302071/suecia-oficializa-pronombre-neutro.html>.
- Moreno, Montserrat (1986). *Cómo se enseña a ser niña: El sexismo en la escuela*. Icaria editorial.
- Naciones Unidas (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe* (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.
- National Geographic España (2024). Llegada del hombre a la luna. *National Geographic España*. <https://www.nationalgeographic.com.es/llegada-del-hombre-a-la-luna>.
- Parra, María Luisa y Serafini, Ellen J. (2022). “Bienvenidxs todes”: el lenguaje inclusivo desde una perspectiva crítica para las clases de español. *Journal of Spanish Language Teaching*, 8(2), 143-160. <https://doi.org/10.1080/23247797.2021.2012739>.
- Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/>.
- Recomendación CM/Rec(2007)13 del Comité de Ministros a los Estados miembros relativa a la integración de la dimensión de género en la educación, de 10 de octubre de 2007. <https://rm.coe.int/1680595b35>.
- Recomendación CM/Rec(2019)1 del Comité de Ministros a los Estados miembros para prevenir y combatir el sexismo, de 27 de marzo de 2019. <https://rm.coe.int/def-26-09-19-recomendacion-consejo-de-europa-sexismo/1680981feb>.
- Resolución de 24/05/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el Reglamento de evaluación del estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha. [2022/4952], de 24 de mayo de 2022. <https://www.uclm.es/es/misiones/lauclm/consejodedireccion/vd/tutoriaspersonalizadas> ([https://www.uclm.es/-/media/Files/A01-Asistencia-Direccion/A01-160-Secretaria-General/PDFSecretariaGeneral/INF\\_PUBLICA/Reglamento-de-Evaluacion.ashx?la=es](https://www.uclm.es/-/media/Files/A01-Asistencia-Direccion/A01-160-Secretaria-General/PDFSecretariaGeneral/INF_PUBLICA/Reglamento-de-Evaluacion.ashx?la=es)).
- Rodríguez, Héctor (2024, 30 de agosto). Desmotando la conspiración: los datos que demuestran que el hombre llegó a la Luna. *National Geographic España*. [https://www.nationalgeographic.com.es/llegada-del-hombre-a-la-luna/llegada-hombre-a-luna-desmontando-conspiracion\\_14360](https://www.nationalgeographic.com.es/llegada-del-hombre-a-la-luna/llegada-hombre-a-luna-desmontando-conspiracion_14360).
- RTVE.es (2008, 11 de junio). La ministra de Igualdad Bibiana Aído se ratifica en el uso del término “miembra”. <https://www.rtve.es/noticias/20080611/ministra-igualdad-bibiana-aido-se-ratifica-uso-del-termino-miembra/83911.shtml>
- RTVE.es (2020, 28 de octubre). La RAE incluye el pronombre “elle” en su nuevo Observatorio de Palabras. <https://www.rtve.es/noticias/20201028/rae-incluye-pronombre-elle-observatorio-palabras/2049860.shtml>.
- Sáez Rivera, Daniel M. (2021). La historia de *alias* en español entre gramaticalización o contacto lingüístico y lexicalización. En Herrero Ruiz de Loizaga, Fr. J., Sáez Rivera, D. M., Fernández Martín, P. y Duttonhofer A. (Eds.), *Gramaticalización, lexicalización y análisis del discurso desde una perspectiva histórica* (pp. 271-306). Iberoamericana / Vervuert.
- Sancha Vázquez, Julián (2021). Una historia panorámica del «género gramatical» en la lengua española: ¿es el género una «clase sexual»? *Tonos digital*, 40,1-27. <http://hdl.handle.net/10201/105701>.
- Sarlo, Beatriz y Kalinowski, Santiago (2019). *La lengua en disputa. Un debate sobre el lenguaje inclusivo*. Ediciones Godot.
- The Guardian (2015, 24 de marzo). Sweden adds gender-neutral pronoun to dictionary. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/world/2015/mar/24/sweden-adds-gender-neutral-pronoun-to-dictionary>.
- Trudgill, Peter y Hernández Campoy, Juan Manuel (2007). *Diccionario de sociolingüística*. Gredos.
- UCLM. (2010). *Guía del lenguaje no sexista de la UCLM*. [https://www.uclm.es/-/media/Files/A01-Asistencia-Direccion/A01-020-Gabinete-Rector/igualdad/Normativa/Guia-lenguaje-universitario-no-sexista\\_Universidad-de-Castilla-La-Mancha.ashx?la=es](https://www.uclm.es/-/media/Files/A01-Asistencia-Direccion/A01-020-Gabinete-Rector/igualdad/Normativa/Guia-lenguaje-universitario-no-sexista_Universidad-de-Castilla-La-Mancha.ashx?la=es).
- UCLM. (2020). *Plan de Igualdad. Universidad de Castilla-La Mancha. 2020-2024*. [https://www.uclm.es/-/media/Files/A01-Asistencia-Direccion/A01-020-Gabinete-Rector/igualdad/Normativa/Plan\\_Igualdad\\_UCLM.ashx?la=es](https://www.uclm.es/-/media/Files/A01-Asistencia-Direccion/A01-020-Gabinete-Rector/igualdad/Normativa/Plan_Igualdad_UCLM.ashx?la=es).
- UCLM Igualdad. (2024). *Guía de recomendaciones para incluir la perspectiva de género en la docencia universitaria*. [https://www.uclm.es/-/media/Files/A01-Asistencia-Direccion/A01-020-Gabinete-Rector/igualdad/Formacion\\_sensibilizacion/Guia-recomendaciones-perspectiva-de-genero-en-docencia.ashx?la=es](https://www.uclm.es/-/media/Files/A01-Asistencia-Direccion/A01-020-Gabinete-Rector/igualdad/Formacion_sensibilizacion/Guia-recomendaciones-perspectiva-de-genero-en-docencia.ashx?la=es).

- Univision Noticias (8 de diciembre de 2019). Mario Vargas Llosa habla con Jorge Ramos sobre México y la crisis política en Bolivia y Chile. [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=CKUQ0Ki2aR4>.
- Valle, José del (2018, 21 de agosto). La política de la incomodidad. *Anuario de glotopolítica*. <https://glotopolitica.com/2018/08/21/la-politica-de-la-incomodidad/>.
- Venegas Medina, Mar (2010). La igualdad de género en la escuela. *Revista de Sociología de la Educación-RASE*, 3(3), 388-402. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3655782>.
- Wälchli, Bernhard y Di Garbo, Francesca (2019). The dynamics of gender complexity. En Di Garbo, F., Olsson, B. y Wälchli, B. (Eds.), *Grammatical gender and linguistic complexity: Volume II: World-wide comparative studies* (pp. 201-364). *Language Science Press*. DOI: 10.5281/zenodo.3462784.

---

## PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL

Ana Martín-Macho es doctora en Lingüística Inglesa (UCM), máster en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica (UNED), licenciada en Traducción e Interpretación (UCM) y traductora-intérprete jurado de inglés (MAEC). Ha impartido clase en Filología en la Universidad de Hull, en Traducción e Interpretación en la Universidad de Bolonia, y colabora como ponente invitada en el máster en Traducción Literaria de la UCM. Actualmente trabaja en el Departamento de Filología Moderna de la UCLM, impartiendo Gramática y Metodología de la lengua inglesa en la Facultad de Educación de Toledo, donde preside la Comisión de Igualdad.